

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001 40 88 008 2025 00394 00
ACCIONANTE	ESTEBAN JARAMILLO VARGAS
ACCIONADA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ASUNTO	AUTO ADMITE Y VINCULA

ANTECEDENTES

En la fecha, conoce el Despacho de la solicitud de amparo presentada en nombre propio por el señor **ESTEBAN JARAMILLO VARGAS**, en contra de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN**, al considerar vulnerados los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso y participación democrática.

No obstante lo anterior, en aras de evitar la incursión en una causal de nulidad, se ordenará a la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, informe a todos y cada uno de los participantes a la elección de representante de los egresados vía correo electrónico y publicación en el sitio web de la institución, sobre el presente trámite de tutela, para que se pronuncien sobre los hechos de la referida acción y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Al verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el **JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

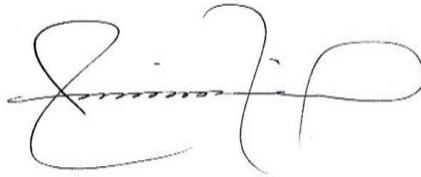
Primero: Admitir la acción de tutela presentada por el señor **ESTEBAN JARAMILLO VARGAS**, en contra de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN**.

Segundo: Vincular a esta acción por pasiva a los participantes a la elección de representante de los egresados de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**.

Tercero: Notifíquese esta decisión a la accionada y vinculados por el medio más expedito, con el fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, para lo cual se les concede el término de **dos (02)** días hábiles, advirtiéndoles que en caso de guardar silencio o no dar respuesta a lo requerido, se dará aplicación a lo previsto en los artículos 19 y 20 ibídem.

Cuarto: Practíquese las pruebas a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Henao Restrepo', written in a cursive style.

DAMARIS HENAO RESTREPO
JUEZA